



Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00026-00 (201900093 E.D.)
AFECTADO: **OMAR PATRICIO LOPEZ VEGA**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede, y atendiendo a lo informado por el Profesional Universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a través del Oficio No. DESAJVIO21-1829 del 22 de noviembre de 2021², se dispone que, por secretaria, se **REQUIERA** al Comando de la Policía Departamental del Casanare-DECAS, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la presente solicitud, procedan a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado, la respectiva *certificación* mediante la cual la Emisora radial de Yopal adscrita a esa dependencia, transmitió entre el 03 y 09 de noviembre de la presente anualidad, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia. De otro lado, hágasele saber que dichas omisiones vienen causando traumatismo en el normal desarrollo de las actuaciones judiciales, aunado al detrimento patrimonial que ello genera.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

¹ FL. 41 c. o. No. 3

² FL. 39 c. o. No. 3

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df40183d1d0ffa69c35c09f4def2caf9a65cf7918f219b1a7dd877e5879f575**

Documento generado en 16/12/2021 01:38:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>